

Informa-t

Circulares /2019

20.05.2019

UGT JUSTICIA

EN CONTRA DE LAS DECLARACIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL PRESIDENTE DEL TSJ-A, SE OPONE A CUALQUIER POSIBLE TRASLADO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES POR REORDENACIONES DE EFECTIVOS O SUPRESIONES DE PARTIDOS JUDICIALES

VALORA POSITIVAMENTE EL REFUERZO TEMPORAL DE LOS JUZGADOS CON COMPETENCIAS SOBRE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, CON 91 FUNCIONARIOS INTERINOS, SIEMPRE QUE DICHS REFUERZOS SE CONSOLIDEN EN PLANTILLA Y SE EXTIENDA A LOS JUZGADOS PENALES Y SECCIONES PENALES DE LAS AUDIENCIA PROVINCIALES

En unas declaraciones realizadas a los medios de comunicación el pasado viernes, el Vicepresidente de la Junta y Consejero de Justicia, Juan Marín, y el Presidente del TSJ de Andalucía, tras reunirse en la Comisión Mixta Consejería de Justicia y TSJ-A, apostaron por la reiterada exigencia del Presidente del TSJ-A sobre la integración de órganos judiciales y partidos limítrofes (según el Presidente del TSJ para potenciar recursos y dar mayor respuesta a la ciudadanía) y la redistribución de efectivos. Según el Vicepresidente *"Vamos en la misma línea que el sector y los representantes judiciales nos están mostrando"*, y que se ha marcado como objetivo de esta legislatura *"avanzar en algunos asuntos que se demandan desde hace años"*.

Asimismo, el Vicepresidente avanzó un plan de refuerzo en los Juzgados con competencia en Violencia sobre la Mujer, con el nombramiento de 91 funcionarios interinos de refuerzo.

Desde UGT Justicia, a la espera de la información y concreción de esas intenciones por parte del Consejero de Justicia (de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local), en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia de Andalucía, que por supuesto UGT solicitará, **ya le avanzamos al Vicepresidente que nos oponemos a cualquier concentración de órganos y partidos judiciales que supongan movilidad territorial de los funcionarios judiciales al servicio de la Administración de Justicia, y a cualquier modificación sustancial de las condiciones de trabajo con la reordenación de efectivos anunciada (que no redistribución, como señalan ellos).**

Por otra parte, valoramos positivamente las medidas de refuerzo en los Juzgados con competencia en Violencia sobre la Mujer (93 en Andalucía: 18 exclusivos y 75 compatibles), siempre que dichos refuerzos se consoliden en plantilla y se extiendan a los Juzgados Penales (exclusivos o no) y a las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales. **Asimismo, sería deseable que tanto la Consejería de Justicia y el Presidente del TSJ-A se pongan también de acuerdo en exigir el incremento del número de Juzgados y Servicios en los partidos judiciales con unidades judiciales colapsadas por las sobrecargas de trabajo que soportan (creando nuevos Juzgados Mixtos, Juzgados Penales, de 1ª Instancia, Mercantiles,...., Secciones Penales de las Audiencias Provinciales, etc,.....), así como en cubrir de forma inmediata todas las vacantes que se produzcan en sus plantillas, y dotar de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios a todas las unidades judiciales y servicios, incrementando los presupuestos dedicados a la Administración de Justicia de Andalucía, como servicio público esencial.**